

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2018.-DECRETO ALC. Nº1008/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124, 126, 141 y demás pertinentes; Certificado emitido por el Secretario Municipal Subrogante, don Abel Carvajal Ayala, de fecha 28 de febrero de 2018; Decreto Alcaldicio N° 200/18 de fecha 16 de Enero de 2018, que instruye Breve Investigador Sumaria a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados, y en contra de todos quienes resulten

el curso de la Investigación; y la necesidad urgente de cumplir con la

ERREIRA RIVERA

MÜNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DECRETO:

naria en el más breve plazo.-

Reasignese investigación Sumaria N°200/18, de fecha 16 de Enero de 2018, designándose como Investigador de reemplazo a don Marco Mayer Muñoz, Jefe Administrativo del Colegio Simón Bolívar, para que en tal carácter asuma la tramitación de dicho proceso Administrativo.-

- 2.- El Investigador de reemplazo, deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro del plazo **de 05 días hábiles**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.-
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador de reemplazo por el Secretario Municipal o quien lo subrogue Legalmente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Educación Municipal

NCC/evt Distribución: Dir. Control Fiscal o Investigador Sec. Municipal Dirección Jurídica Servicio Traspasado